



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 20 DE ABRIL, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D. Antonio Luengo Zapata
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbali Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Gorriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
D^a. María José García Méndez
D. Carlos Jiménez Muñoz
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. Matías Cantabella Pardo
D. Santos Amor Caballero

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las veinte horas y seis minutos del día 20 de abril de dos mil diecisiete se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor accidental.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A SU CARGO DE CONCEJAL, PRESENTADA POR D. CARLOS JIMÉNEZ MUÑOZ

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia a su cargo de concejal, presentada por D. Carlos Jiménez Muñoz.

Segundo.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, para que proceda a expedir la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponda cubrir la vacante producida.

3.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO NÚMERO 876/2017, DE 12 DE ABRIL

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO N° 876/2017

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 17 de abril de 2017, trasladándola al día 20 de abril de 2017.

En principio, la fecha en la que hubiera correspondido celebrar la sesión ordinaria del Pleno del mes de abril, era la del jueves, 13 de abril de 2017, pero al ser festivo este día y también el siguiente, viernes 14 de abril de 2017, y considerarse inhábil, a efectos de celebración de la sesión plenaria, el sábado 15 de abril de 2017, de conformidad con lo establecido en el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión de 13 de julio de 2015, el siguiente día hábil para celebrar la sesión ordinaria del Pleno del mes de abril sería el lunes, día 17 de abril de 2017.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 13 de julio de 2015; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 17 de abril de 2017, al jueves, día 20 de abril de 2017, a las 20:00h.



Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

San Javier, a 12 de abril de 2017. EL ALCALDE José Miguel Luengo Gallego. Ante mí, EL SECRETARIO Alberto Nieto Meca”.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto 876/2017, de 12 de abril, anteriormente transcrito.

4.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 543/2017, DE 6 DE MARZO, HASTA EL NÚMERO 844/2017, DE 7 DE ABRIL

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 543/2017 hasta el número 844/2017, correspondientes al período del 6 de marzo de 2017 hasta el 7 de abril de 2017.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 543/2017 hasta el número 844/2017.

5.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 9 DE MARZO DE 2017 HASTA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2017

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 9 de marzo de 2017 hasta el día 6 de abril de 2017.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 9 de febrero de 2017 hasta el día 2 de marzo de 2017.

6.- PRORROGAR, SI PROCEDE, DURANTE UN AÑO, EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO CÍVICO “PARQUE ALMANSA DE SAN JAVIER”, ADJUDICADO A LA MERCANTIL PEDRO JUAN VERA GARCÍA, S.L.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico “Parque Almansa de San Javier”, adjudicado a la mercantil Pedro Juan Vera García, S.L.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- RATIFICAR, SI PROCEDE, EL NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EFECTUADO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 777/2017, POR LO QUE RESPECTA AL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 72/2017 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE CARTAGENA

Por unanimidad, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el nombramiento de letrados efectuado por el Alcalde en asunto de competencia plenaria, mediante el decreto número 777/17, por lo que respecta al recurso contencioso administrativo número 72/2017, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, a instancia del sindicato SIME, versando el procedimiento sobre aprobación del plan de ordenación de empleo público del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a los Sres. Letrados y a la Sección de Asuntos Generales, a los efectos oportunos.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS-C'S, RELATIVA A LA POSIBILIDAD DE PONER EN MARCHA DE UN PLAN DE IMPULSO DEL COCHE ELÉCTRICO EN EL MUNICIPIO, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Que se estudie la posibilidad de crear y poner en marcha un Plan de Impulso del coche eléctrico en nuestro municipio.

Segundo. Que se estudie aumentar el porcentaje de vehículos eléctricos en el parque móvil de Ayuntamiento de San Javier.



Tercero. Que se incluya en las cláusulas medioambientales de los pliegos de condiciones de contratación del Ayuntamiento una prima por el porcentaje de vehículos eléctricos ofrecidos, cuando el fin del contrato requiera de los mismos.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA DEFENSA DE MANTENER EL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN NIÑOS DE CERO A SEIS AÑOS

Por nueve votos a favor (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's, y dos del Grupo Ganar San Javier), diez en contra (del Grupo Popular) y una abstención (del Concejal no adscrito), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

10.- MODIFICAR, SI PROCEDE, LA HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

Por diez votos a favor (del Grupo Popular), nueve en contra (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier) y una abstención (del Concejal no adscrito), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- El Pleno de la Corporación celebrará sesión ordinaria una vez cada mes, el jueves de la segunda semana del mes correspondiente, a las 11.30 horas.

Segundo.- En el caso de que el día señalado fuera inhábil, se convocará la sesión ordinaria para la misma hora del siguiente día hábil salvo si éste fuese sábado que, a estos efectos, se considerará inhábil.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, si por motivo de necesidad o conveniencia, libremente apreciados por la Alcaldía, y previa consulta a los portavoces de los Grupos Políticos que componen la Corporación, se precisare convocar una sesión a otra hora distinta de la señalada, el Alcalde convocará dicha sesión dentro del día señalado a otra hora diferente de la antecitada.

Cuarto.- Cuando razones justificadas lo hicieren conveniente, y previa consulta a los Portavoces de los Grupos Políticos que componen la Corporación, la sesión ordinaria del Pleno podrá celebrarse dentro de los quince días anteriores o posteriores a aquél en que, en principio, corresponda su celebración.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE MOROSIDAD EN EL AYUNTAMIENTO.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del informe emitido por la Tesorería Municipal sobre morosidad en este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2016, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos que procedan.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO NÚMERO 792/2016, DE 30 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, REFERIDO AL EJERCICIO 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación acuerda tomar conocimiento del decreto número 792/2017, de 30 de marzo, por el que se aprueba la liquidación de presupuesto del Ayuntamiento, referido al ejercicio 2016.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO NÚMERO 793/2017, DE 30 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, REFERIDO AL EJERCICIO 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación acuerda tomar conocimiento del decreto número 793/2017, de 30 de marzo, por el que se aprueba la liquidación de presupuesto del organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal, referido al ejercicio 2016.

14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA SUSPENSIÓN, EN DETERMINADOS CASOS, DEL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Por nueve votos a favor (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier) y once en contra (diez del Grupo Popular y uno



del Concejal no adscrito), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

15.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de San Javier, referida al 31 de Diciembre de 2015, cuyo importe queda fijado en **421.271.022,19 €**, contabilizadas las altas durante el ejercicio, que ascienden **4.043.620,11 €** y una vez deducidas las bajas, que ascienden a **23.743,00 €**.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Delegación de Gobierno en la Región de Murcia y a la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y remítaseles una copia autorizada de la rectificación del inventario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

16.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 3/2017

Por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y nueve abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/17, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 37/17, por importe de 69.215,25 euros, comprensiva de una factura del año 2013, facturas del año 2016, pero con registro de entrada en 2017 y facturas de 2017 pero por conceptos del año 2016.

- Relación de facturas número 38/17, por importe de 101.038,95 euros, comprensiva de facturas del año 2016.

- Relación de facturas n.º 43/17, por importe de 83.133,10, comprensiva de dos liquidaciones del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en concepto de tasa por ocupación de subsuelo de dominio público, años 2015 y 2016 y dos facturas del año 2016, una con fecha de entrada en 2016 y la otra en 2017.

17.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL INTERVENTOR NÚMERO 41/2017, DE 3 DE ABRIL, EN RELACIÓN A LOS GASTOS APROBADOS EN EL EJERCICIO 2016 CONTRA LOS REPAROS DEL INTERVENTOR, ASÍ COMO DEL INFORME JUSTIFICATIVO DEL ALCALDE DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2017, EN RELACIÓN A DICHS GASTOS

Por trece votos a favor (diez del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Concejal no adscrito) y siete abstenciones (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del informe del Interventor número 41/2017, de 3 de abril, en relación a los gastos aprobados en el ejercicio 2016 contra los reparos del Interventor, así como del informe justificativo del Alcalde de fecha 12 de abril de 2017, en relación a dichos gastos.

Segundo.-Comuníquese este acuerdo al Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma de rendición de cuentas, así como a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia del correspondiente asunto por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y nueve en contra (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno, también por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y nueve en contra (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), aprueba la moción presentada por el Portavoz del Grupo Popular, adoptando el acuerdo propuesto en la misma, que es el siguiente:

Primero: Instar al Gobierno de la Región para que se autorice el "Punto de vertido al Mar Mediterráneo", de manera urgente e inmediata.

Segundo: Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura a que, de manera extraordinaria y urgente se autorice la puesta en marcha de las desalobrodaras y que se proceda a la apertura de los salmueroductos, previa puesta a punto de la red que va desde el bombeo que explota la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena en la Rambla del Albuñón para expulsar la salmuera al Mar Mediterráneo.

Tercero: Instar al Gobierno Regional a que agilice la construcción de las plantas de desnitrificación que evitarán aporte de nitratos y fosfatos al Mar Menor y al Mar Mediterráneo o que se permita la desnitrificación individualizada para que cada agricultor o grupo de agricultores puedan construir su propia planta de desnitrificación.

Cuarto: Instar a la CHS para que se realicen los estudios oportunos a fin de, siguiendo las recomendaciones del comité científico, se realicen los bombeos necesarios para evitar la entrada de nitratos al mar de manera subterránea o conforme a dichas recomendaciones se autoricen los pozos legales y la puesta en marcha de las desalobradoras con el fin de aliviar este extremo.



Quinto: Instar al Gobierno de la Región y al Gobierno de España para que se priorice la redacción de todos los planes y proyectos relacionados con la recuperación y regeneración del Mar Menor, con la oportuna información y participación ciudadana y en colaboración con todos los representantes de los sectores turísticos, agrícolas y pesqueros.

Sexto: Instar al Gobierno de la Región y al Gobierno de España para que se elabore una campaña de comunicación sobre las acciones llevadas a cabo para la recuperación y regeneración del Mar Menor en los dos últimos años.

Séptimo: Instar al Gobierno de España y a todos los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados, para que alcancen una solución de consenso que permita abastecer a nuestra Cuenca Hidrográfica y, por tanto, que asegure el volumen necesario de agua tanto para consumo humano como para uso agrícola.

Octavo: Comuníquese el presente acuerdo tanto al Gobierno Central, al Gobierno Regional, a la Asamblea Regional y a los Ayuntamientos de San Pedro del Pinatar, Los Alcázares, Torre Pacheco, Cartagena, Fuente Álamo, La Unión y Murcia.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las cero horas y veintitrés minutos del día 21 de abril de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier, 25 de abril de 2017.

EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca

